

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

4870

RESOLUCIÓN 1552/2011, de 13 de septiembre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se procede a la publicación de la adjudicación de destinos vacantes del proceso selectivo convocado por Osakidetza-Servicio vasco de salud en el año 2008 en la categoría de Técnico Especialista Radiodiagnóstico del grupo profesional de Técnicos Especialistas Sanitarios con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 4235/2008, de 28 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 232, de 3 de diciembre de 2008.

Mediante Resolución 4244/2008, de 28 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Técnico Especialista Radiodiagnóstico del Grupo Profesional de Técnicos Especialistas Sanitarios con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 232, de 3 de diciembre de 2008.

Mediante Resolución 404/2011, de 24 de marzo del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se procede a la publicación de la relación definitiva de aspirantes seleccionados y la adjudicación de destinos por el turno libre en la categoría de Técnico Especialista Radiodiagnóstico del Grupo Profesional de Técnicos Especialistas Sanitarios con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud publicándose en el BOPV n.º 84, de 5 de mayo de 2011.

Finalizado el plazo de toma de posesión establecido en las resoluciones anteriores, a los aspirantes por el turno libre se les ofertaran los destinos que resulten de acuerdo con lo previsto en las bases 1.1 y 16.8 de las bases generales.

Mediante Resolución 591/2011 de 14 de julio, se procede a hacer pública en la página web la relación de destinos vacantes del proceso selectivo convocado por Osakidetza-Servicio vasco de salud en el año 2008, de la categoría de Técnico Especialista Radiodiagnóstico del Grupo Profesional de Técnicos Especialistas Sanitarios con destino en las organizaciones de servicios sanitarios que se determinan.

Por todo lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.— Ordenar la publicación en el BOPV de la adjudicación de destinos vacantes en la categoría de Técnico Especialista Radiodiagnóstico del Grupo Profesional de Técnicos

Especialistas Sanitarios con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, constituyendo:

I) El anexo I, la relación de destinos adjudicados.

II) El anexo II, la relación de aspirantes excluidos de esta fase, con indicación del motivo de exclusión.

Segundo.— Los adjudicatarios dispondrán para la toma de posesión del destino correspondiente del plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las resoluciones de adjudicación en el BOPV.

La toma de posesión deberá efectuarse en la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, con domicilio en la Sede Central del mismo, previa petición de cita por parte del aspirante, debiendo aportar en el acto la siguiente documentación:

– DNI, pasaporte o permiso de conducir o documento equivalente para los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo o de los estados a los que, en virtud del Tratado de la Unión Europea, de otros tratados ratificados por España o de norma legal, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar el documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

– Certificado de Colegiación, cuando se requiera en las bases específicas de la convocatoria.

– Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En el momento de la toma de posesión los aspirantes deberán aportar el documento de reconocimiento médico que acredite la aptitud psicofísica precisa para el normal desempeño del destino, emitido por el Servicio de Prevención de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Tercero.— Quienes, dentro del plazo fijado, no comparecieran provistos de la documentación mencionada o, del examen de la misma, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos para el acceso a la categoría/puesto funcional, no podrán tomar posesión del destino de personal estatutario que se les adjudique y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Del mismo modo, se apercibe a los interesados que la no comparecencia a la toma de posesión, dentro del plazo o, en su caso, de su prórroga, significará la pérdida de los derechos derivados de la resolución de las pruebas selectivas.

Aquellos aspirantes que, con arreglo a lo anteriormente expuesto, efectúen la toma de posesión habrán de incorporarse a la organización de servicios sanitarios que proceda al día siguiente al de la cumplimentación de la correspondiente diligencia.

Cuarto.— Al amparo de lo establecido en el apartado 22 de de las bases generales que rigen el proceso selectivo, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de setiembre de 2011.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JULIÁN PÉREZ GIL.

lunes 10 de octubre de 2011

ANEXO I

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO

ADJUDICACIÓN DE DESTINOS - FASE DE RESULTAS

PUESTO FUNCIONAL: TECNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNOSTICO

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS	DESTINO	PL	FECHA PRECE.
78889575	Celedonio Temprano, Ana	Hospital Galdakao	Hospital Galdakao	2	
16030185	Cristóbal San Martín, Ana	Hospital Galdakao	Hospital Galdakao	2	
29145466	Iñiguez Astondoa, Susana	Hospital Donostia	Hospital Donostia	2	
20179490	Navio Pérez, Juana M.ª	Hospital Santa Marina	Hospital Santa Marina	2	
22739095	Rosales Monje, Ana Isabel	Hospital Santiago	Hospital Santiago	2	
44137235	Macías Vegas, Estibaliz	Hospital Donostia	Hospital Donostia	2	
72482684	Holgado Navas, Araceli	Hospital Donostia	Hospital Donostia	2	
20202842	Gómez Fernández, Berta María	Hospital Santiago	Hospital Santiago	2	
16288603	Trascastro Arnaiz, Luis Alfredo	Hospital Santiago	Hospital Santiago	2	
72576447	Eugui Elcoro - Iribe, Oihana	Hospital Donostia	Hospital Donostia	2	
44142365	Urola Agudo, Ainhoa	Hospital Bidasoa	Hospital Bidasoa	2	
72448626	López Larrañeta, Jose Javier	Hospital Bidasoa	Hospital Bidasoa	2	
22745834	Vegas Porras, M. Mercedes	Hospital Alto Deba	Hospital Alto Deba	2	

lunes 10 de octubre de 2011

ANEXO II

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO

FASE DE RESULTAS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
15392863	Hernandez Sousa, Silvia	No elección de destinos